

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de marzo de 2016

Nº 57

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional a las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de enero de 2016 3
- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional a las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de febrero de 2016 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Formalización del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila..... 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Aprobación inicial de expedientes de modificación del presupuesto. 10

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

- Enajenación de los aprovechamientos de madera 11

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Corrección de error en anuncio 765/16 publicado con fecha 21 de marzo de 2016..... 16

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Enajenación del aprovechamiento de resina del monte U.P. Nº 11 17

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable..... 18

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016..... 19

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud de licencia ambiental para taller de mecánica del automóvil 21

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

- Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de pesado en la báscula municipal..... 22

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1297/2015 a instancia de Iván Blázquez Talaban 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 782/16

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 9 de febrero de 2016, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 61.504,50 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 15 de febrero de 2016

La Directora Provincial, *María Isabel Pellón Esteban*

**ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de ENERO de 2016**

Beneficiario	Importe
CARDOSO MOJICA, ANGELICA	2715,78
COMANDASU, MARIAN.....	2715,78
DARIOS, ROBERT WILLY	2396,28
DIAZ SANCHEZ, ANA BELEN.....	2396,28
GARCIA AREVALO MORENO, ANTONIO.....	2396,28
GARCIA PATO, MONSERRAT.....	2396,28
GARCINUNO HERNANDEZ, MARIA ELISA	2396,28
GONZALEZ DE CASTRO, MARIA GEMMA.....	2396,28
HUERTA DELGADO, DAVID	2396,28
LLORENTE HERNANDEZ, ROSA MARIA	2396,28
LOPEZ NOMBELA, ARANZAZU	2396,28
MAESTRO VILLARROYA, LAURA.....	2396,28
MALIK BEGUM, MUDASSAR REHMAN	2396,28
MARCOS BARRERA, MARIA DEL ROCIO	2396,28
MARTINEZ DURAN, MIGUEL ANGEL	2396,28
MARTINEZ MORA, ROSA MARIA.....	2715,78
MORENO GARCIA, JOSE DAVID	2396,28
MOTA MOVELLAN, GREGORIO.....	2396,28
NOREÑA SEPULVEDA, DUVER FRANSH	2715,78
RUSU, ELENA	2396,28
SAN SEGUNDO MONTERO, MARIA PAZ	2396,28
SANCHEZ LOPEZ, ARACELI.....	2715,78
SANZ PLAZA, MONICA.....	2396,28
SENOVILLA SANCHEZ, ZULEMA JANET	2396,28
VERGARA SERRANO, RAFAEL	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 25	TOTAL: 61.504,50

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 783/16

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 9 de febrero de 2016, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 52.238,88 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 16 de febrero de 2016

La Directora Provincial, *María Isabel Pellón Esteban*

**ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de FEBRERO de 2016**

Beneficiario	Importe
CHARIF, HAFID	2715,78
CRUZ MONTERO, OLGA.....	2396,28
DE DOMPABLO SEGOVIA, CARLOS	2715,78
DE LA SERNA ALDUDO, JOSE CARLOS.....	2396,28
EL MOUSSAOUI, YASSMINA.....	2396,28
GARCIA CORDOBA, MARIA SONSOLES	2396,28
IGLESIAS MARTIN, DIEGO	2396,28
JIMENEZ SANCHEZ, SILVIA.....	2715,78
LOPEZ DIAZ, JULIAN DONATO.....	2715,78
LOPEZ MARTIN, JUAN CARLOS	2396,28
OSPINA MONCADA, MARIBEL	2396,28
RIESGO TORIBIO, MARGARITA	2396,28
RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	2396,28
SAN SEGUNDO NUÑEZ, MARIA BELINDA	2396,28
TAIBI FERHANE, NOUREDDINE	2396,28
TERRAZAS LOZA, JOACIR	2715,78
TOBIRNAC, ARTIMIZA	2396,28
ULLOA VILLALON, VERONICA	2396,28
VAQUERO ROMERO, MARIA DEL ROCIO	2715,78
VILLORA GRANADO, VICTOR MANUEL	2396,28
ZAMORA REDONDO, FERMIN.....	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 21	TOTAL: 52.238,88

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 798/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Formalización del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 11245/2015

Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.diputacionavila.sedelectronica.es

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Suministro

Descripción: Suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila

CPV2008: 713141

Medio de publicación del anuncio de licitación BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación 18 de enero de 2016

Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

con varios criterios de selección

Valor estimado del contrato

152.977,22 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto estimado del contrato es 152.977,22 € euros y 32.125,22 (21%) euros de IVA (185.102,44 euros, IVA incluido).

El precio máximo de licitación es el siguiente (SIN INCLUIR IMPUESTOS NI COSTE DE INTERRUMPIBILIDAD):

Término de potencia

- El regulado por la normativa de referencia, actualmente en el Anexo I de la Orden Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, o la normativa que la sustituya en el momento de presentar la oferta.

Alquiler de equipos de medida (promedio de los suministros)

- Tarifa 3.1.A 4 → 40 €/mes
- Tarifa 3.0.A 4 → 20 €/mes
- Tarifa 2.1.A 4 → 3 €/mes
- Tarifa 2.0.A. 4 → 3 €/mes

Término de energía

- Tarifa 3.1.A →
 - Punta → 11,08209 c€/kWh
 - Llano → 9,84090 c€/kWh
 - Valle → 7,08113 c€/kWh
- Tarifa 3.0.A 4 →
 - Punta → 12,86379 c€/kWh
 - Llano → 10,40164 c€/kWh
 - Valle → 7,09343 c€/kWh
- Tarifa 2.1.A. → 15,49579 c€/kW·día
- Tarifa 2.0.A. → 13,96250 c€/kW·día

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 4 de marzo de 2016

Fecha de formalización: 17 de marzo de 2016

Contratista: AURA ENERGÍA, S.L., con CIF B65552432

Importe de adjudicación:**Término de potencia**

- El regulado por la normativa de referencia, actualmente en el Anexo 1 de la Orden Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, o la normativa que la sustituya en el momento de presentar la oferta.

Alquiler de equipos de medida (promedio de los suministros)

- Tarifa 3.1.A → 40 €/mes

- Tarifa 3.0.A → 20 €/mes
- Tarifa 2.1.A → 3 €/mes
- Tarifa 2.0.A. → 1,5 €/mes

Término de energía

	punta	llano	valle
3.1.A	9,07410	8,07000	5,72570
3.0.A	10,40570	8,53890	5,80510
2.1.A	12,74910		
2.0.A	11,41580		

(Precios en c€/kWh. Sin incluir coste de impuesto eléctrico ni interrumpibilidad)

El IVA repercutido será del 21%

Ventajas de la oferta adjudicataria:

Es la empresa que mejor puntuación (104,32 puntos sobre 105) ha obtenido de acuerdo a los criterios de valoración recogidos en los pliegos que rigen la contratación

En Ávila, a 21 de marzo de 2016.

El Diputado Delegado Área de Asuntos Europeos, Energía, Patrimonio y Turismo, *Rafael Pérez Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 745/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

E D I C T O

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 02-03-2016, los expedientes de modificación del Presupuesto que a continuación se relacionan:

- Expediente nº 1. Transferencia de créditos. Ref.: 05/16-Exptes.
- Expediente nº 2. Transferencia de créditos. Ref.: 06/16-Exptes.
- Expediente nº 3. Suplemento de créditos. Ref.: 07/16-Exptes.
- Expediente nº 4. Transferencia de créditos. Ref.: 08/16-Exptes.

De conformidad con los artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlos, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, los expedientes de referencia se entenderán definitivamente aprobados.

En Muñogalindo, a 16 de marzo de 2016

El Alcalde Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 779/16

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

Con fecha 17 de marzo de 2016 fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir los aprovechamientos forestales de maderas, lotes AV-MAD-0086º/2013, AV-MAD-0224º/2016, AV-MAD-0225º/2016, AV-MAD-0243º/2016, AV-MAD-0244º/2016, AV-MAD-0245º/2016 y AV-MAD-0258º/2016, los cuales se exponen al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1) OBJETO

La enajenación de los siguientes aprovechamientos de madera:

LOTE AV-MAD-00086º/2013

1.770 pies de pinus pináster, con un volumen de 943,58 m³cc, que equivalen a 735,99 m³ sin corteza, bajo modalidad de "a riesgo y ventura", entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. núm. 21, Rodal 18, con un valor de 20,00 €/m³cc, base 18.871,60 € e índice 23.589,50 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación, excluyendo períodos no hábiles. Época de corta del 1 de septiembre al 31 de mayo.

Hay que ingresar, además, 3.538,43 € por gastos de destrucción de despojos y 2.655,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0224º/2016

2.116 pies de pinus pináster, con un volumen de 698,75 m³cc y 65 pies de pinus sylvestris, con un volumen de 11,84 m²cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 21, Rodal 8, con un valor de 12,00 €/m³cc, base 8.527,08 € e índice 10.658,85 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 1 de junio al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 2.664,71 € por gastos de destrucción de restos de corta y 983,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0225º/2016

535 pies de pinus pináster, con un volumen de 349,54 m3cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 21, Rodal 40, con un valor de 20,00 €/m3cc, base 6.990,80 € e índice 8.738,50 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 16 de abril al 31 de agosto.

Hay que ingresar, además, 1.310,78 € por gastos de destrucción de restos de corta y 503,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0243º/2016

553 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 153,21 m3cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 121, Tiro de las Palomas, con un valor de 10,00 €/m3cc, base 1.532,10 € e índice 1.915,13 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 1 de mayo al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 574,54 € por gastos de destrucción de restos de corta y 276,50 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0244º/2016

656 pies de pinus sylvestris y pinus nigra, con un volumen de 168,67 m3cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 121, Tiro de las Palomas, con un valor de 10,00 €/m3cc, base 1.686,70 € e índice 2.108,38 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 1 de mayo al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 632,51 € por gastos de destrucción de restos de corta y 328,00 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0245º/2016

303 pies de pinus sylvestris, con un volumen de 80,23 m3cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. nº 121, Barreras Blancas, con un valor de 10,00 €/m3cc, base 802,30 € e índice 1.002,88 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 1 de mayo al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 300,86 € por gastos de destrucción de restos de corta y 151,50 € por gastos de operaciones facultativas.

LOTE AV-MAD-0258º/2016:

388 pies de pinus nigra, con un volumen de 136,61 m3cc y 36 pies de pinus pináster, con un volumen de 15,47 m3cc, bajo modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie

y localizados en el Monte de U.P. nº 121, Camino del Camping, "Cervigueros y Las Colmenillas", con un valor de 18,00 €/m³cc, base 2.737,44 € e índice 3.421,80 €.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato, excluyendo períodos no hábiles. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte. Períodos inhábiles: del 1 de mayo al 15 de agosto.

Hay que ingresar, además, 570,30 € por gastos de destrucción de restos de corta y 207,50 € por gastos de operaciones facultativas.

2) TIPOS DE LICITACIÓN

Se establecen los siguientes tipos de licitación:

- Lote AV-MAD-0086º/2013: 18.871,60 €
- Lote AV-MAD-0224º/2016: 8.527,08 €
- Lote AV-MAD-0225º/2016: 6.990,80 €
- Lote AV-MAD-0243º/2016: 1.532,10 €
- Lote AV-MAD-0244º/2016: 1.686,70 €
- Lote AV-MAD-0245º/2016: 802,30 €
- Lote AV-MAD-0258º/2016: 2.737,44 €

Podrán ser mejorados al alza.

3) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

4) APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

5) GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

GARANTÍAS PROVISIONALES:

- Lote AV-MAD-0086º/2013: 566,00 €

- Lote AV-MAD-0224º/2016: 256,00 €
- Lote AV-MAD-0225º/2016: 210,00 €
- Lote AV-MAD-0243º/2016: 46,00 €
- Lote AV-MAD-0244º/2016: 51,00 €
- Lote AV-MAD-0245º/2016: 24,00 €
- Lote AV-MAD-0258º/2016: 82,00 €

GARANTÍAS DEFINITIVAS: El 5 por 100 del precio de adjudicación.

6) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. Nº _____, LOTE _____, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres Ay B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es ne-

cesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

g) Certificación administrativa expedida por los órganos competentes (Administración Tributaria y de la Seguridad Social) acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos establecidos en los artículos 7 y s.s. del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

h) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando proceda.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 59 del TRLCSP.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. _____ con domicilio en _____ Municipio _____, C.P. _____ y D.N.I. nº _____ expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acreditado por _____) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento forestal de _____ pies de pinus _____, Lote _____, con un volumen de _____ m3cc, bajo la modalidad de a riesgo y ventura, entregados en pie y localizados en _____ del Monte de U.P. nº _____ anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo en el precio de _____ (en letra y número), con arreglo a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En San Esteban del Valle, a _____.

(firma)

7) SEGUNDA SUBASTA

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

San Esteban del Valle, a 18 de marzo de 2016.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 791/16

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

C O R R E C C I Ó N D E E R R O R

Advertido "Error", en el Anuncio nº 765/16, publicado por este Ayuntamiento en el B.O.P. nº 55 de fecha 21 de marzo de 2016, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

DONDE DICE.- Polígono 2, Parcela 25

DEBE DECIR.- Polígono 1, Parcela 25

Herreros de Suso, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Alfonso A. Albizu Baladrón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 792/16

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico Facultativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto tramitación urgente, del aprovechamiento de resinas, de carácter plurianual y periodo de 3 años, del Monte de U. nº 11, se expone al público por espacio de ocho días naturales, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos, para seleccionar al adjudicatario del mismo, mediante el siguiente anuncio de licitación:

1.- Entidad Adjudicataria. Datos Generales y obtención de la documentación e información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Hornillo
- b) Dependencia que tramita el expediente; Secretaría General
- c) Obtención de la documentación e información: - Dependencia: Secretaría General
Domicilio : Plaza Mayor, 1 - Localidad y código postal: 05415.- El Hornillo

2.- Objeto del Contrato: Enajenación del aprovechamiento de resinas del Monte de U.P. nº 11 de carácter plurianual y por periodo de 3 años (2016-2018), siendo la explotación a riesgo y ventura del adjudicatario

3.- Procedimiento y Tramitación: Procedimiento abierto (subasta) tramitación urgente, con un único criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa

4.- Presupuesto base de licitación: 2.381,42 euros (anualidad 2016)

5.- Garantías y definitiva: Se eximen.

6.- Presentación de Proposiciones:

- a) Plazo: Durante 13 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP y hasta las 14 horas del último día de plazo.
- b) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 703/16

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Las Berlanas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Las Berlanas, a 16 de marzo de 2016.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 748/16

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP.	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	36.420,00
2	Impuestos Indirectos.....	4.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	11.000,00
4	Transferencias Corrientes.....	27.060,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	4.800,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	13.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL INGRESOS	96.780,00
CAP.	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	26.615,48
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	42.844,52
3	Gastos Financieros.....	0,00
4	Transferencias Corrientes.....	620,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00

	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....	26.700,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS	96.780,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Una plaza de secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Gutierrez-Muñoz y Espinosa de los Caballeros

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orbita a 14 de marzo de 2016

La Alcaldesa-Presidenta, *María Luz González Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 571/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por D. DANIEL GÓMEZ VÁZQUEZ, con domicilio a efectos de notificación en CANARIO 6 2º A, de CANDELEDA, licencia ambiental para taller de mecánica con lavadero y sustitución de lunas de vehículos en la Avda. Juan Pablo II 7, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 1 de marzo de 2016.

El Alcalde Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 738/16

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PESADO EN LA BÁSCULA MUNICIPAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día quince de marzo de 2016 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de pesado en la báscula municipal, que a su vez deroga la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de báscula municipal aprobada definitivamente el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 23 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la indicada Ordenanza Fiscal.

En Sinlabajos, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente, *José Antonio López González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 740/16

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Crespos a 15 de marzo de 2016

El Presidente, *Jesús Hernández Rodríguez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 734/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMAN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0001297/2015 a instancia de D. IVÁN BLÁZQUEZ TALABAN expediente de dominio de las siguientes fincas:

FINCA URBANA: SITA EN TÉRMINO MUNICIPAL DE LA TORRE (ÁVILA) EN LA CALLE CARRETERA Nº 43, CON REFERENCIA CATASTRAL: 2213708UK3921S0001MW.

CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 128 M2 Y UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 78 M2

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 2 de Marzo de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.